



# CMF sanciona a Principal Administradora General de Fondos S.A. por no informar a partícipes las contingencias en tres de sus fondos

*El Consejo de la CMF aplicó a la compañía una multa de UF 1.000.*

**20 de julio de 2023.-** El Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero aplicó a **Principal Administradora General de Fondos S.A.** una **multa de UF 1.000** por no informar hechos esenciales a los aportantes de los Fondos que administra y no informar las modificaciones a sus Reglamentos Internos.

Según la [Resolución N°5056](#) de la CMF, la Administradora incumplió las obligaciones de información establecidas en los artículos 18 y 51 de la Ley Única de Fondos y la Norma de Carácter General N°365, respecto de los fondos mutuos Principal Vision Money Market, Principal Deuda Corto Plazo y Principal Deuda Mediano Plazo.

Así, de acuerdo a la Resolución, la Administradora no comunicó al 86,62% de los partícipes de los Fondos señalados -correspondientes a 51.726 aportantes- la Reorganización Concursal de Enjoy S.A.

Adicionalmente, tampoco comunicó al 87,47% de los partícipes de los Fondos indicados -correspondientes a 51.956 aportantes- las modificaciones a sus Reglamentos Internos, no obstante haber cambiado las Políticas de Inversión incorporando nuevos instrumentos financieros.

En la Resolución, se destacó que la Administradora no veló porque la totalidad de sus clientes tuvieran acceso a la misma información y que, por tanto, recibieran un trato equitativo e igualitario; y que no procuró adoptar medidas ni resguardos a fin de comunicar a sus clientes la Reorganización Concursal de Enjoy y la modificación de las Políticas de Inversión de los Reglamentos Internos de los Fondos.

Asimismo, recalca que a pesar que la Administradora, con fecha 25 de abril de 2020, no comunicó a la totalidad de sus aportantes la Reorganización Concursal de Enjoy S.A. y su impacto en el valor cuota de los Fondos, no

implementó ningún resguardo para evitar que dicha infracción volviera a ocurrir. Así, con fecha 3 de septiembre de 2020, nuevamente no comunicó a la totalidad de sus aportantes las modificaciones a las Políticas de Inversión de los Fondos.

La [Resolución](#) indica que la Administradora no mantuvo una base de datos completa que le permitiera cumplir con sus deberes de información, a fin de tutelar los intereses de los aportantes, partícipes y público en general.

---

**Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**

Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | [sala de prensa](#)  
[@cmfchile](#)